



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202205000786

Fecha: 15/11/2022

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202205000786

POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE
DEFINITIVA EN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Nivel 2, Grado 05, es de carrera administrativa, adscrito al área de Contabilidad en la Dirección Financiera, y está en vacancia definitiva por la renuncia regularmente aceptada del funcionario Jaime Alonso Vásquez Peláez.
2. Que dicho empleo requiere ser provisto por ser indispensable para garantizar las actividades y procesos académicos en la Dirección Financiera.
3. Que para este empleo, se requiere acreditar título profesional en el núcleo básico de conocimiento, en Contaduría Pública.
4. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
5. Que mediante estudio de verificación de requisitos No. 20 de 2022, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no existe funcionario en carrera administrativa para proveer en Encargo este empleo en el perfil necesitado, por no cumplir requisitos o no aceptar la designación.
6. Que la Doctora GLORIA EDITH BACCA TEJADA con c. c. 43.800.265, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y de formación para el ejercicio del empleo.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

7. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Profesional Especializado, Código 222, Nivel 2, Grado 05, es de carrera administrativa, adscrito al área de Contabilidad en la Dirección Financiera, a la Doctora GLORIA EDITH BACCA TEJADA con c. c. 43.800.265, hasta cuando el empleo sea provisto según lista de elegibles producto de convocatoria pública de méritos, o antes, según Resolución Rectoral.


Este nombramiento se realiza según estudio de verificación anexo al presente acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo.

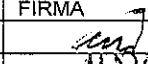

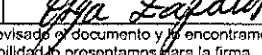
ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		NOV. 10/2022
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		NOV. 10/2022
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		NOV. 10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

